

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3476 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2001, de la Academia de Ingeniería, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de dos plazas de Académicos Correspondientes.*

La Academia de Ingeniería, creada por Real Decreto 859/1994, de 29 de abril, contempla el incremento de Académicos Correspondientes.

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta, el Pleno de la Academia, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, ha decidido sacar a convocatoria dos plazas de Académicos Correspondientes.

Para ello, los Académicos podrán presentar cuantas propuestas de admisiones crean oportuno. Los candidatos deberán recibir, al menos, tres apoyos, tal y como indica el Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la sede de la Academia de Ingeniería durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario general, Enrique Alarcón Álvarez.

3477 *ORDEN de 12 de febrero de 2001 por la que se convoca el 48.º Concurso del Programa «Europa en la Escuela».*

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europea de la Cultura patrocinan anualmente, y de forma conjunta, el Concurso «Europa en la Escuela», cuyo objetivo consiste en promover una toma de conciencia europea en los alumnos y los docentes integrando la dimensión europea en la educación.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige el lema general de los trabajos y sus normas generales de realización, que son desarrolladas por el Comité Nacional.

El artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, según redacción dada al mismo por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispone que los Ministros establecerán las oportunas bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Asimismo, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, adecua el procedimiento de subvenciones a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con sujeción a las citadas normas, en consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se convoca el 48.º Concurso Conmemorativo «Europa en la Escuela», que se regirá por las bases que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo. *Objeto de las ayudas.*—Las ayudas previstas en este Concurso tendrán como objetivo fomentar la Dimensión Europea en la Educación y el mutuo entendimiento entre los alumnos de los Centros Educativos españoles y los de los países que integran el Consejo de Europa.

Tercero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en este Concurso los alumnos de Centros Públicos y privados, entre seis y veinte años, de todos los niveles educativos a excepción del universitario.

Cuarto. *Selección.*—Los alumnos serán seleccionados en base a la evaluación de un trabajo, escrito o artístico, ajustado a los contenidos que, para cada grupo de edad, se indican en el anexo I.

Los mencionados trabajos serán evaluados por un Jurado Nacional, que estará compuesto por los siguientes miembros:

El Subdirector general de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Hasta tres Vocales designados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Hasta tres Vocales designados por la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional, que actuará como Secretario.

De acuerdo con las orientaciones formuladas por la Unidad de Coordinación del Programa con sede en Bonn (Alemania), los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en relación con cada grupo de edad:

Trabajos escritos:

Relación con el tema propuesto.

Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.

Claridad en la exposición de las ideas.

Capacidad de juicio y crítica.

Fuerza de los argumentos expuestos.

Utilización correcta de fuentes de información.

Gramática.

Ortografía.

Trabajos artísticos:

Relación con el tema propuesto.

Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.

Claridad en la expresión del mensaje.

Dominio del método empleado (composición, uso de colores, etc.).

Visión de conjunto. Presentación del trabajo.

Los trabajos podrán presentarse de forma individual o colectiva (varios alumnos, toda la clase, etc.).

Quinto. *Contenido de las ayudas.*—Las ayudas otorgadas en base al presente concurso consistirán en los siguientes premios a los trabajos seleccionados:

1. Para los trabajos individuales.

1.1 Viajes a diversas ciudades de Europa, para participar en Encuentros Internacionales de Jóvenes, organizados por los Comités Nacionales de los respectivos países. El número de alumnos que pueden asistir a estos Encuentros varía anualmente y está en función de las plazas reservadas para participantes españoles que los Comités Nacionales ofertan en el mes de febrero de cada año. El número se sitúa generalmente en torno a veinticinco plazas, asistiendo, siempre que sea posible, un mínimo de dos premiados a cada Encuentro.

Podrán participar en los mencionados Encuentros los alumnos pertenecientes a los grupos III y IV. Asimismo, se requerirán conocimientos suficientes de inglés o francés, que les permitan desenvolverse en dichos idiomas.

Los alumnos realizarán el viaje sin acompañante, si bien se procurará que los participantes que asistan a un mismo Encuentro viajen juntos.

Se considerarán comprendidos dentro de la ayuda los gastos derivados de:

Medios de locomoción que fuesen necesarios, tanto en territorio nacional como en el desplazamiento fuera de él, para el traslado desde la localidad de origen hasta aquella donde tuviere lugar el Encuentro Europeo de Jóvenes.

Alojamientos en tránsito en España.

Póliza de seguro de asistencia en viaje.

No podrán optar a este apartado de premios aquellos alumnos a los que ya les fuera concedido en años anteriores.

1.2 Un máximo de catorce diplomas y catorce medallas, suministrados por los Organismos Internacionales Patrocinadores del Concurso.

1.3 Hasta veinte premios consistentes en lotes de libros.

1.4 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo número será determinado por el Jurado.

2. Para los trabajos colectivos.

2.1 Hasta veinte premios consistentes en lotes de libros para los trabajos presentados por un máximo de diez alumnos.

2.2 Hasta veinte lotes de libros para el Centro para los trabajos presentados por más de diez alumnos.

2.3 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el Centro, cuyo número será determinado por el Jurado, para los trabajos presentados por más de diez alumnos.

Todos los premios definidos, no obstante, podrán ser redistribuidos entre las dos modalidades de trabajos individuales o colectivos, siempre que el Jurado lo determine, en base a los resultados de su proceso de selección.

A propuesta del Comité de Selección, el Secretario general técnico, por delegación del titular del Departamento, resolverá la adjudicación de los premios, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. *Financiación de las ayudas.*—Los gastos devengados para la realización del concurso serán imputados al concepto presupuestario 18.02.134A.480, hasta un importe máximo de 4.000.000 de pesetas.

Séptimo. *Solicitudes y presentación.*—Con cada trabajo deberá presentarse, además, la ficha de participación, que figura en el anexo II, debidamente cumplimentada y con la documentación adicional que en ella se indica, haciéndose constar en mayúsculas los datos en ella solicitados. En el caso de trabajos colectivos se acompañarán tantas fichas de participación como alumnos realicen el trabajo.

El/la Director/a del Centro que remita los trabajos verificará que se ha cumplido esta exigencia, no siendo admitidos a trámite aquellos trabajos que no se presenten debidamente referenciados.

La fecha límite para la presentación de los trabajos, así como el lugar donde deben ser remitidos, se especifican en el anexo I.

Octavo. *Justificación de las ayudas.*—Los alumnos premiados con viajes para participar en los Encuentros Internacionales de Jóvenes deberán remitir a su vuelta, al mismo domicilio de presentación de los trabajos, un comentario escrito con su valoración sobre la experiencia, así como los títulos de transporte utilizados.

Noveno. *Normas aplicables a las ayudas.*

1. Reintegros.—Procederá el reintegro del importe del premio concedido en los siguientes casos:

Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

En el caso de la participación en los Encuentros, la no realización de la actividad.

El incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

2. Responsabilidades y régimen sancionador.—Los perceptores de los premios quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de ayudas y subvenciones públicas establecen los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Décimo. Los Profesores que expresamente lo soliciten, recibirán un certificado de la Subdirección General de Cooperación Internacional acreditando su participación en el Concurso.

Undécimo. Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Duodécimo. *Impugnación.*—Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de febrero de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Bases del 48.º Concurso del Programa «Europa en la Escuela»

Primera.—Bajo el lema «un medio ambiente mejor: Una Europa mejor», los trabajos presentados versarán sobre los contenidos que se especifican a continuación, ajustados a los grupos de edades correspondientes. Del mismo modo, y como consecuencia de la celebración en el 2001 del «Año Europeo de las Lenguas», los trabajos deberán complementarse con lo que para cada grupo de edad se indica.

Trabajos escritos

Grupo I (edad 6-9 años). Escribe un cuento. Se titulará: «El árbol amenazado».

El árbol se encuentra en algún lugar de Europa, en un bosque o una ciudad. Descríbelo en distintas épocas del año; dinos también su edad, y el peligro que lo amenaza. ¿Se salvará del peligro?

Añade a una hoja en la que figuren, al menos, quince palabras o expresiones cortas que hayas utilizado para tu trabajo, escritas en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y explica a que corresponden los términos en castellano.

Grupo II (edad: 10-13 años). Escribe una pequeña historia. Se titulará: «El sueño de una ciudad... muy “verde”».

Imagina una ciudad europea. No es una ciudad real, inventa su nombre, describe su aspecto y el modo de vivir de sus habitantes dentro de cincuenta años (entonces tú estarás en la «sesentena»). En dicha ciudad se han puesto en práctica las medidas que propugnan las asociaciones ecologistas y los partidos «verdes».

Añade a tu trabajo un resumen del mismo de treinta palabras, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Grupo III (edad: 14-16 años). Describe y comenta alguno de los desastres ecológicos acaecidos recientemente (hundimiento de petroleros, hundimiento de submarinos nucleares, fugas en centrales nucleares, etc.). Explica cuales han podido ser las repercusiones de dichos incidentes en el medio ambiente y en la vida de los ciudadanos. Realiza propuestas indicando cómo, a tu juicio, podrían haber sido evitados.

Añade a tu trabajo un resumen del mismo de sesenta palabras, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Grupo IV (edad 17-20 años). El Consejo de la Unión Europea aprobó el 25 de enero de 1999 el Programa Específico relativo a la «Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible», para el período comprendido entre el 25 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2002 («Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 12 de marzo de 1999). Dentro de él, dos subprogramas se ponen en marcha, cada uno con sus «acciones clave».

Después de un comentario general acerca del Programa, elige una o varias de las «acciones clave» y realiza una investigación/seguimiento:

Acciones reales efectuadas en el desarrollo del Programa.
Proposición de medidas urgentes a adoptar al respecto.

Añade a tu trabajo un resumen del mismo de cien palabras, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Trabajos artísticos

Grupo I (edad: 6-9 años). Prepara un mural en el que aparezcan, al menos, tres países de Europa. En cada uno, dibuja alguna escena que tenga lugar en la escuela y que represente cómo, ante la llegada de un nuevo compañero, ha mejorado la convivencia entre los alumnos.

El tamaño del trabajo no deberá sobrepasar 1 x 1 metros, y para el mismo puedes utilizar ceras, rotuladores, lápices de colores o témperas.

Añade una hoja en la que figuren, al menos, quince palabras o expresiones cortas relacionadas con los elementos que hayas utilizado para tu trabajo, escritas en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Grupo II (edad: 10-13 años). Elabora un cartel en el que, con dibujos, pegatinas, fotografías o recortes de periódicos, aparezcan detalles de obras de distintas personalidades europeas del mundo del arte o de la ciencia, que hayan contribuido a lo largo de la historia a mejorar la calidad de vida en Europa.

Debe quedar claro el país, el nombre del autor y el nombre de su obra a la que se hace referencia.

El tamaño máximo del cartel no deberá sobrepasar las dimensiones de 1 x 1 metros.

Describe en un resumen de treinta palabras el trabajo que has realizado, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Grupo III (edad: 14-16 años). Inventa un comic de unas doce viñetas, en el que sus protagonistas sean alumnos y Profesores de distintas nacio-

nalidades europeas que conviven en un Centro Educativo durante un período de tiempo. A lo largo de la historieta, debe percibirse una mejora de la convivencia entre los personajes, a pesar de haber existido algunas dificultades al principio.

Describe en un resumen de sesenta palabras el trabajo que has realizado, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano.

Grupo IV (edad: 17-20 años). Con una cámara de vídeo elabora un pequeño reportaje, en el que se incluyan fragmentos que aparezcan hechos, lugares, personas, etc. que representen una evolución positiva o negativa en diferentes aspectos (ambientales, sociales, políticos, culturales, artísticos, etc.) de la vida de los ciudadanos de tu país y, en consecuencia, sus posibles repercusiones para el resto de ciudadanos europeos. Explica por qué esa evolución es positiva o, de ser negativa, plantea posibles soluciones a tu juicio.

El vídeo debe ir acompañado de comentarios y de una música apropiada, y la grabación no debe superar diez minutos.

Describe en un resumen de cien palabras el trabajo que has realizado, escrito en cualquiera de las lenguas que se hablen en Europa, distintas del castellano. Indica, también, por qué has utilizado dicha lengua y cual es la correspondiente traducción del resumen en castellano

Segunda.—No se devolverán los trabajos originales presentados a concurso.

Tercera.—Los Directores de los Centros deberán remitir los trabajos realizados por los alumnos a:

Comité Nacional de España para Europa en la Escuela.
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Subdirección General de Cooperación Internacional.
Paseo del Prado, número 28, 2.ª planta, 28014 Madrid.
Teléfono: 91 506 56 20/506 56 21.
Fax : 91 506 57 04/5.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 6 de abril de 2001.

Cuarta.—El Comité Nacional hará entrega de los trabajos recibidos al Jurado Nacional que se reunirá antes del 11 de mayo de 2001.

ANEXO II

Ficha de participación

I. Nombre y apellidos alumno/a
Matriculado en el curso
Fecha de nacimiento
Domicilio Ciudad
Teléfono particular:
Nivel de idioma: Alto Medio Bajo

Inglés	☐	☐	☐
Francés	☐	☐	☐
Alemán	☐	☐	☐
Otro	☐	☐	☐

(Poner una cruz donde proceda.)

II. Opción elegida:

- ☐ Trabajo escrito.
☐ Trabajo artístico.

(Poner una cruz donde proceda.)

III. Grupo de edad por el que se participa:

- ☐ Grupo I (edad 6-9 años)
☐ Grupo II (edad 10-13 años).
☐ Grupo III (edad 14-16 años).
☐ Grupo IV (edad 17-20 años).

(Poner una cruz donde proceda.)

IV. Título del trabajo

V. Nombre del centro Dirección Teléfono

VI. Nombre Profesor/a Coordinador/a del trabajo presentado

Firma,

Fecha y firma del alumno/a,

(En el caso de trabajos de los grupos III y IV, acompañar certificación del Director/a del Centro acreditando el nivel de conocimientos de idiomas expresado por el alumnado.)

3478

ORDEN de 30 de enero de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Bayard», de Madrid.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Emmanuel Du Boisbaudry, solicitando la inscripción de la «Fundación Bayard» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Madrid el 30 de octubre de 2000, según consta en escritura pública número 907, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Emilio López Mérida, por la Sociedad «Bayard Revistas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Alcalá número 261-265; y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de un millón de pesetas equivalente a 6.010 euros y 12 céntimos. La dotación dineraria totalmente desembolsada ha sido ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «la promoción y desarrollo de diversas actividades culturales, docentes, de información o comunicación, principalmente las dirigidas a los niños, jóvenes y a la tercera edad».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente, don Emmanuel Marie Olivier Du Boisbaudry, Secretario no patrono, don Miguel Ángel Jiménez Martín, Vocales don José Luis Huéscar Cañizal y doña Jacqueline Kergueno, según consta en la escritura de constitución de la Fundación.

Todos ellos han aceptado sus cargos en documento privado con firma legitimada por notario.

Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).